



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000096367

Fecha de Emisión: 16/10/2025 8:23 a.m.

Clave Numérica 50616102500310124386300100001010000096367163001273

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

179515

Fecha de Vencimiento: 31/10/2025 8:23 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 8

Tipo Cambio: 505.55

CIF (\$): 7248.62

Impuestos(¢): 477978.83

DUA: [19]-713520

BL: KOMCRIM2620

Valor Declarado: 4142518.671

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	37.916,25000	0,00000		4.929,11250	42.845,36250
2	1.000	Sp	MANEJO	12.638,75000	0,00000		1.643,03750	14.281,78750
3	1.000	Sp	CUSTODIA	35.388,50000	0,00000		4.600,50500	39.989,00500
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 90.943,50000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 11.822,65500

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 102.766,15500

ciento dos mil setecientos sesenta y seis COLONES con 15500/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 179515

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.4

